

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 7. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre rectificación de la Circular sobre la Mutualidad de Previsión de Administración Local... 87

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la exposición al público del expediente correspondiente al presupuesto extraordinario con destino a las obras que se mencionan 88

Anunciando acuerdo para llevar a cabo un préstamo de 20.000.000 de pesetas a concertar con el Banco de Crédito Local de España para realizar las obras que se detallan 88

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander 88
Ayuntamiento de San Felices de Buelna ... 89
Junta Vecinal de Otañes 89

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 90

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: San Roque de Riomiera, Penagos, Santillana del Mar y Valderredible 90

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 90

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 7

El Ilmo. señor director general de Administración Local me dice lo siguiente:

“Observando error material copia en Circular número 7 Mutualidad, debe entenderse que en nor-

ma segunda, párrafo segundo, línea cinco, donde dice artículo segundo, se quiere decir artículo primero.”

Lo que se hace público, a efectos de rectificación de la Circular número 6, publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia, de fecha 1 de los corrientes. Santander, 1 de febrero de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBANEZ FREIRE

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto en las oficinas de Secretaría, el expediente correspondiente al presupuesto extraordinario, aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, destinado a la instalación del Centro de Inseminación Artificial Ganadera, construcción del bloque enfermería del Jardín de la Infancia, mejoras y modernización en el Hogar Provincial Cántabro y mejora y modernización de vías provinciales.

Santander, 2 de febrero de 1961.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local y, asimismo, de conformidad con el apartado C del número segundo del artículo 284 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público, por término de quince días, el acuerdo adoptado en esta fecha por esta Excm. Diputación para llevar a cabo un préstamo de 20.000.000,00 de pesetas a concertar con el Banco de Crédito Local de España, siendo las principales características de dicha operación las siguientes:

El préstamo de referencia se destinará a instalación del Centro de Inseminación Artificial Ganadera, a construcción del bloque-enfermería del Jardín de la Infancia y sala de operaciones, a ampliación, mejoras y modernización en el Hogar Provincial Cántabro y a mejora y modernización de vías provinciales.

Los saldos deudores de la cuenta general de crédito que el Banco abrirá a esta Excm. Diputación, devengarán el 4 por 100 de interés, más la comisión establecida, sin perjuicio del que pueda resultar como

definitivo al regularizarse la operación una vez consolidada la deuda. La liquidación de intereses sobre los saldos deudores se efectuará al final de cada trimestre natural, previa notificación a la Corporación para su aprobación.

El saldo de la cuenta general de crédito constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible, y, al final del desarrollo de la operación, la deuda total consolidada servirá de base para formularse el cuadro de amortización.

El plazo de amortización será de treinta años, a partir del cierre de la cuenta de crédito, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la cuenta general, como del cuadro de amortización, respecto del 4 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo del Banco, con intervención específica de la representación del Estado en el mismo. Iguales normas se seguirán, en su caso, para la propuesta de fijación de la prorrata de gastos de emisión.

El Banco de Crédito Local de España será considerado acreedor preferente de la Diputación Provincial por razón del préstamo, intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y, en su consecuencia, quedarán afectados y gravados de un modo especial los ingresos que produzca el arbitrio especial sobre el consumo del vino, cuya recaudación será considerada, en todo caso, como depósito, hasta cancelar la deuda pendiente y cuyas condiciones especiales de disposición se señalan en el convenio especial de Tesorería anejo al contrato principal.

Lo que se hace público, a efectos reglamentarios, por el expresado plazo, estando en estas Dependencias, a tales efectos, el proyecto de contrato y el convenio adicional de Tesorería.

Santander, 2 de febrero de 1961.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUBASTA DE OBRAS

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Pámanes, del Ayuntamiento de Liérganes (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 12 de enero de 1961.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta su-

basta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del

acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 859.944,86 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 17.198,89 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 34.397,78 pe-

setas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones, y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 30 de enero de 1961. El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de....., habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de..... pesetas (en letra). Son pesetas..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta, y en

particular de las que constituyen la legislación laboral.

Santander,de.....de 196...
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 558 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas que luego se dirán, tendrán lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento las subastas de los siguientes productos forestales:

A las once de la mañana: Cuatrocientos cincuenta eucaliptos, en consorcio con este Ayuntamiento, del monte Tejas-Dobra, sitio de El Antolino, propiedad de don Pedro Aguilera, volumen 30 metros cúbicos, tasados en treinta mil pesetas.

A las once y media: Dos mil ochocientos eucaliptos, del mismo monte, al sitio de "Cotejón", consorciados con don Emilio Terán, volumen 125 metros cúbicos, tasados en setenta y cinco mil pesetas.

A las doce; Ciento setenta y nueve eucaliptos, del mismo monte, sitio de "Cotorrodil", en consorcio con don Román San Pedro, volumen diez metros cúbicos, tasados en cinco mil pesetas.

A las doce y media: Mil cuatrocientos diez eucaliptos, del mismo monte, al sitio de "Cotorrodil", en consorcio con don Ramón San Pedro, volumen sesenta y cinco metros cúbicos, tasados en treinta y cinco mil pesetas.

Estas subasta se harán con el segundo veinte por ciento de rebaja de su precio índice por haber quedado desiertas.

Las demás condiciones serán las mismas que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 12 de octubre pasado, número 123..

San Felices de Buelna a 25 de enero de 1961. — El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta (extraordinaria)

Al día siguiente, una vez trans-

curridos los veinte días hábiles de que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en la Casa de Juntas, del pueblo de Otañes (Castro Urdiales), a las doce treinta horas, bajo la presidencia de la Junta Vecinal del citado pueblo, la siguiente subasta de eucaliptos, del monte Rucalzada y La Armanza, número 43.

Un lote de 1.500 eucaliptos, aforados en 44 metros cúbicos, en el sitio "Quima Castaño", tasados en 19.800 pesetas, aprovechamiento en consorcio con la señora viuda de Elías Lasheras.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial"...

Se regirá esta subasta por las condiciones anotadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 105, de fecha 31 de agosto, y las que constan en la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 11 de octubre de 1952) y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, así como todas las disposiciones publicadas por la Dirección General de Montes, respecto a estos aprovechamientos.

Para optar a estos aprovechamientos es necesario el certificado profesional de la clase F, por estar clasificado en el primer grupo, que serán presentados en la mesa de Corporación en el momento de abrir los pliegos.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, en la Casa de Juntas de este pueblo de Otañes, a las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta, a las seis de la tarde.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación de la subasta.

A los efectos de adjudicación de la subasta, se hace constar que será examinada debidamente toda la documentación que deberán presentar todas las proposiciones.

Los gastos del anuncio corren por cuenta del adjudicatario del lote.

Otañes, 30 de enero de 1961. — El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE SANTOÑA**

Don Rafael Losada Fernández,
juez de primera instancia de
Santoña.

Por el presente, hago saber:
Que en proveído de esta fecha,
dictado en el juicio de testamen-
taria de los finados don Francis-
co Cruz Oveja y de su esposa doña
Severa Sainz-Maza Rucabado, pro-
movido por el procurador doña
Carmen Sosa Díaz, en representa-
ción de doña Matilde Cruz Sainz-
Maza, se ha acordado citar a las
personas ignoradas que pudieran
tener interés en dichos bienes, pa-
ra que, en el término de nueve
días, comparezcan ante este Juz-
gado, personándose en dichos au-
tos, si les conviniere; haciéndoles
saber que las copias de instrucción
presentadas se encuentran en la
Secretaría de este Juzgado a su
disposición; bajo apercibimiento
que, de no verificarlo, les parará
el perjuicio a que hubiere lugar
con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a diecinueve
de enero de mil novecientos se-
senta y uno.—El juez, Rafael Lo-
sada Fernández. — El secretario
(ilegible).

Derechos de inserción y timbre
de publicidad: 138 pesetas.

Don Francisco Obregón Barreda,
magistrado, juez de instruc-
ción número uno de Santan-
der.

Por el presente, hago saber: Que
en este Juzgado se tramita ejecu-
toria dimanante del sumario 195
de 1960, contra Faustino Domingo
Santamaría, por hurto, habiéndose
dictado sentencia en la misma,
ordenándose por la Superioridad
la entrega definitiva del transitor
recuperado a su dueño, Julio Fo-
yal Sala.

En su virtud, y desconociéndose
el actual domicilio y paradero del
Julio Foyal Sala, se le hace la en-
trega definitiva, por medio del
presente, pudiendo disponer del
mismo libremente.

Dado en Santander a 20 de ene-
ro de 1961. — El juez, Francisco
Obregón Barreda. — El secretario
(ilegible).

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SAN RO-
QUE DE RIOMIERA**

Ignorándose el paradero del
mozo Alejandro Abascal Crespo,
hijo de Alejandro y de Milagros,
que nació el día 13 de marzo de
1940, comprendido en el reempla-
zo de 1961, se le cita por medio
de la presente para que comparez-
ca en este Ayuntamiento, por sí
o por medio de legítimo represen-
tante, en las operaciones de recti-
ficación del alistamiento, cierre,
definitivo y clasificación y decla-
ración de soldados, cuyos actos
tendrán lugar los días 29 del ac-
tual y 12 y 19 de febrero próximo,
para formular las reclamaciones
y excepciones que estime pertinen-
tes, quedando apercibido con la de-
claración de prófugo y demás res-
ponsabilidades en caso de incom-
parencia.

San Roque de Riomiera, 26 de
enero de 1961. — El alcalde, S.
Cobo.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Con arreglo al caso 5.º del ar-
tículo 66 del vigente Reglamento
de Reclutamiento, ha sido com-
prendido el mozo que a continua-
ción se expresa, en las listas for-
madas para el alistamiento de
1961, e ignorándose el paradero
del mismo, se le cita para que
comparezca a los actos de rectifi-
cación, cierre y, especialmente, a
la Clasificación y Declaración de
Soldados, que tendrá lugar el día
19 de febrero próximo, advertido
de que, de no comparecer, será
declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Modesto Llanes Portilla, hijo
de Eustasio y Luisa, nacido el 6
de septiembre de 1940.

Penagos, 24 de enero de 1961.—
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTI-
LLANA DEL MAR**

Formadas las cuentas genera-
les del presupuesto ordinario de
1960, la de administración de su
patrimonio, las de caudales de
año y cuarto trimestre, la liqui-
dación del presupuesto, la de va-
lores auxiliares e independientes
del presupuesto, se exponen al

público en la Secretaría de este
Ayuntamiento, en unión de sus
justificantes y el dictamen de la
Comisión Permanente, en las que
es preceptivo, durante el plazo de
quince días, al efecto de que, du-
rante el mismo, puedan ser exa-
minadas por cuantos lo deseen y
formulen en dichos quince días y
otros ocho más, las reclamaciones
a que haya lugar en derecho, por
el procedimiento señalado para
la aprobación de dichas cuentas
en los preceptos legales de perti-
nente aplicación.

Santillana, 21 de enero de 1961.
El alcalde, José Gómez.

**AYUNTAMIENTO DE VALDE-
RREDIBLE**

De conformidad con el proce-
dimiento señalado en las reglas
81 y 82 de la Instrucción de Ha-
ciendas Locales del Reglamento
de 4 de agosto de 1952, en rela-
ción con el artículo 790, párrafo
segundo de la vigente Ley de Ré-
gimen Local, las cuentas de pre-
supuestos y de administración del
patrimonio municipal, con sus
justificantes y dictamen de la Co-
misión permanente, referidas al
ejercicio de 1960, quedan expues-
tas al público, para oír reclama-
ciones, en la Secretaría de la Cor-
poración, durante quince días há-
biles.

En este plazo y ocho días más,
podrán formular, por escrito, los
reparos y observaciones que juz-
guen oportunos las personas na-
turales y jurídicas de este Muni-
cipio, ante la propia Corporación,
con sujeción a las normas esta-
blecidas para la aprobación defi-
nitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para
general conocimiento.

Valderredible, 21 de enero de
1961.—El alcalde, A. Rodríguez.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santan-
der anuncia el extravío de la li-
breta de ahorros número 934 de
la Sucursal de Los Corrales de
Buelna, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre
de publicidad: 20,50 pesetas.